DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Núm. 76.] BUENOS AIRES, JUEVES 18 DE AGOSTO DE 1831. [2 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE es propiedad de la Imprenta Argentina, calle de las Piedras N°. 31, de San Juan cuadra y media para el Retiro.

PRECIO.

Subscripcion por mes .... 5 pesos.

Los Sres. Subscriptores podrán hacer insertar grátis hasta tres avisos regulares. Los demas avisos se publicarán á precios equitativos.

Este periódico se vende en la Imprenta, y en la librería de los Sres. Duportail.

CORRIENTES.

Alguna vez hemos tenido ocasion de observar sobre los ràpidos progresos, que de algun tiempo à esta parte ha hecho la provincia de Corrientes. Dirijida por una buena administracion, que ha contraídose principalmente à fomentar la industria de aquel país, tan favorecido de la naturaleza por sus ricas producciones, todos los habitantes han participado de ese mismo sentimiento; y sin enemigos que amenazen su bienestar y tranquilidad, se emplean esclusivamente de hacer nuevas adquisiciones, que aumentando la riqueza de aquel fèrtil territorio, son otros tantos garantes de la prosperidad que le aguarda.

La azúcar, que ha comenzado á cosecharse en abundancia, ha mejorado de tal modo en calidad, despues de diversos y repetidos ensayos, que segun relacion, que hemos recibido de un sugeto fidedigno que acaba de llegar de Corrientes, se elabora en esta provincia con el mismo éxito que en la Habana. El gobierno, que no dispensa medios de fomentar mas y mas este importantísimo ramo de industria, ha prohibido absolutamente la introduccion de azucares estrangeras.

Han comenzado tambien à elaborarse algunos aguardientes; y aunque no podemos dar voto sobre su calidad, se nos asegura por inteligentes, que han probado algunas cortas cantidades traidas à esta provincia, que el aguardiente caña es superior al de la Habana, y el de anis no es inferior al de Mayorca.

El gobierno de Buenos Aires envió al de Corrientes algunas plantas de cafè, que habian sido traidas del Brasil. Todas ellas se han logrado; y la celeridad, con que progresan, hace esperar que muy pronto tendremos en el territorio de la República, un artículo, cuyo uso es tan comun, y para el que habiamos necesitado se nos proveyese de países estrangeros.

Esta, pues, es una adquisicion nacional, y un nuevo incremento que recibe la República en su riqueza territorial; de que debemos justamente lisonjearnos.

CODIGO MERCANTIL.

(*Continuacion.*)

De los Martilleros.

La mayor parte de los artículos de esta seccion se apoyan en el decreto del gobierno de 26 de marzo 1826, ó en lo que dejamos observado en la anterior. No hemos creido necesario motivar nuestras adiciones; porque su contesto demuestra el fin que hemos tenido para proponerlas.

Para mayor claridad designarèmos los artículos de las tres secciones que siguen con una numeracion particular, que se cambiarà cuando se redacte el código nacional.

1°.

El oficio de martillero ó rematador es viril y público. Los que se hallen autorizados, y no otros, podràn ejercer las funciones que les designan los artículos de este código.

2.

Los martilleros son corredores, depositarios y consignatarios en los casos que luego se prevendràn, y se hallan sujetos à las reglas dictadas para aquellos bajo las modificaciones establecidas en esta seccion.

3.

Son obligatorios para los rematadores los artículos 64, 76, 77, 78, 79, 81, 87, 91, 95, 99, 101, 102, 103, 106, 107, 108, 109, y 110 del código.

4.

La fianza que se exige à los corredores en el art. 80, serà de 8000 ps. en metálico, para los rematadores.

5.

En las ventas que realicen deberàn asegurarse de la capacidad legal del comprador y vendedor. Su omision les sujetarà à la responsabilidad impuesta à los corredores en el art. 82 del código.

6.

Serà de su inspeccion recoger el importe de lo vendido y entregarlo al vendedor.

7.

No podrà un martillero hacer negocio alguno por cuenta propia, ni tomar interes en las especulaciones dirigidas por otro; pero queda facultado para trabajar en comision.

El que contraviniese à esta disposicion, quedarà inhibido de ejercer su oficio, y se le confiscarà el interes que hubiere tomado en la especulacion.

8.

Los rematadores podràn admitir depósitos mercantiles sometièndose à lo prescripto en el título sexto del código.

9.

Deberàn guardar el mayor secreto sobre los precios que se les hubiesen fijado para la venta y en todo lo relativo à los encargos que les fueren cometidos, y responderàn de los perjuicios que resulten à los interesados de su violacion.

10.

Al martillero corresponde cuidar del decoro y conservacion del órden en los actos de concurrencia.

11.

En los remates no podrà usarse licores espirituosos.

La contravencion à este artículo ó à cualquiera de los de esta seccion, que no tengan pena señalada, se castigará por primera vez obligando al culpable á cerrar su casa de martillo por 15 dias, en la segunda por un mes, en la tercera por dos meses, y en la cuarta quedarà privado para siempre de abrir casa de martillo en el territorio de la provincia.

12.

Deberán proponer las ventajas con toda claridad y distincion, segun lo prescripto à los corredores en el art. 84 del código.

Cualquiera omision en esta parte autorizarà al comprador à dejar el objeto que hubiere comprado.

13.

Si ignorasen alguna circunstancia la manifestaràn en el acto del remate.

(*Continuará.*)

NOTICIAS ESTRANGERAS

BELGICA.

Habian tenido lugar algunas hostilidades entre los holandeses y los belgas; pero el congreso belga las reprobó en sesion del 15 de junio, y declaró que la paz seria conservada hasta el 30 del mismo, època en que debia darse cuenta del resultado de las negociaciones.

POLONIA.

Los polacos habian sufrido algunos contrastes que se hallaban compensados por diferentes victorias. Continuaba en 6 de junio la insurreccion de las provincias polacas sometidas á la Rusia, y se les habian mandado refuerzos.

El general en gefe ruso Diebitch, habia muerto de un ataque de la *cólera morbus* que continúa haciendo los mayores estragos en la Rusia y en la Polonia.

GRECIA.

Los papeles franceses refiriéndose á una carta de Corfu, de 31 de mayo, recibida en Nápoles por una casa respetable, anuncia lo siguiente:

"El gobierno ruso ha concluido una convencion con la Puerta Otomana, por la que esta se obliga á no acceder á tratado alguno en favor de los polacos y en precio de su amistad ácia el autócrata ruso, recobrará la Grecia y las islas del Archipiélago, sustraidos á su autoridad por los últimos actos diplomàticos. La isla de Negro-Ponto y la Atua no serán tampoco evacuadas. Las fortalezas del Peloponeso serán entregadas al Gran Señor, que establecerá un Pacha en Morea. El Capitan Pacha recobrará el gobierno de las islas del mar Egéo. Parece que Capo d' Istrias conocía desde mucho tiempo el proceder de la Rusia.

FRANCIA.

Paris, 14 *de junio*—Don Pedro, ex-emperador del Brasil, se presentó el 8 del corriente delante de Falmouth con la emperatriz, en la corveta de guerra *Volage*.

Despues de haber desembarcado comunicaciones para Inglaterra y de haber tomado provisiones, se hizo á la vela para Cherbourg, desde donde se trasladará á Paris y y luego á Munich.

Id. 15.—Se aguarda de un momento á otro la llegada á Brest de la fragata francesa *la Seine*, que conduce á Doña María, reina de Portugal, y al marques de Loulé.

Id. 17.—Nos escriben desde la frontera, que algunos españoles han dado órdenes á sus comitentes para compras

considerables de caballos. El general Mina hace mantener 43 mui hermosos en Hasparren. De esto se deduce que aquel gefe no ha renunciado á sus proyectos, y que no le falta dinero.

Paris, 18 *junio*.—Las elecciones van á ser borrascosas. El ministro ha declarado que no permanecerá neutral en la lucha electoral.

Se ha plantado en varios puntos el árbol de la libertad sin que la autoridad haya hecho oposicion por su parte.

Entre los buques portugueses, apresados por los nuestros, se cuentan los siguientes—La *Felicidade*, de Para; La *Neva-Paquet*, de Marañon; La *Senhora da Roca Vincedora*, de Madera; y La *Harmonia*. Este último habia sido devuelto y condujo las tripulaciones de los buques apresados.

El Rey Luis Felipe llegó á Espinal en la tarde del 15 de junio, despues de haber recorrido algunos departamentos.

PIEMONTE.

Turin, 2 *de junio*—El rei Carlos Alberto acaba de conceder una amnistia á los habitantes de la Saboya comprometidos en los ultimos sucesos de 1831.

Los partidarios de aquel príncipe le suponen las mejores intenciones, y se asegura que va á llamar á los proscriptos; que se ocupa de grandes mejoras, y que en caso de guerra no será austriaco.

El Austria hace preparativos formidables y concentra todos sus fuerzas sobre las fronteras de Suiza y de Piemonte. Levanta empréstitos ruinosos y decreta levas continuas.

El rei de Piemonte ha hecho un empréstito de 25 millones; procura la economia en todo menos en sus tropas, que son numerosas, y están animadas de un espíritu antialeman.

BRASIL.

Tenemos periódicos de Rio de Janeiro que alcanzan hasta el 3 de agosto. La Regencia seguia adoptando medidas para la averiguacion y castigo de los complicados en los sucesos del 14 de junio.

CORRESPONDENCIA.

Sr. editor del Diario de la Tarde.

Hace veinte dias que fué publicado el proyecto de informe del Dr. Montufar; y hasta ahora no se ha contestado, ni se ha prometido contestar. Así ha debido ser; porque no es posible resistir la evidencia de sus razones, ni la fuerza de los argumentos con que convence, de que la teoría de Mr. Le-Roy es *desatinada y absurda*; su práctica, por la generalidad con que se propone, *bárbara y peligrosa*; *nulos* los casos que este y sus secuaces llaman *prácticos*; y que sus evacuantes amenazarán la vida de los parientes, siempre que estén dirigidos por ignorantes; pero que en muchas ocasiones serán muy útiles, si son administrados con los conocimientos necesarios, que no se pueden adquirir sino por los estudios hechos en las aulas de medicina.

El silencio del que se habia constituido *Defensor de los principios de Mr. Le-Roy*, le hace tanto honor cuanta es la afrenta, con que carga el que de cuando en cuando y como á escondidas, hace á la *Medicina curativa*, sus acometidas apologéticas, pero sin atreverse á fundarlas ni aún en sus acostumbradas vaguedades.

Mas esta es la táctica de los que pretenden hacer valer el engaño y la injusticia. Un ejemplo de ello es tambien la conducta de otro individuo, acusado ante el Tribunal de Imprenta. En el juri de primera instancia fue aquel completamente desmentido en todos sus alegatos, por un documento el mas clásico y auténtico que exigen nuestras leyes; fue tambien del mismo modo desmentido en el de Alzada; todos lo hemos presenciado, todos hemos oido su lectura, y, sin embargo, no ha dejado por esto de continuar sus diatrivas periódicas.

Esta impávida insistencia, al paso que desfavorece tanto á sus autores, perjudica á la moral pública, y acredita tambien falta de respeto y poco aprecio á nuestras leyes é instituciones.

Tenga V., pues, la bondad, Sr. Editor, de acoger estos sentimientos de—*Los verdaderos ciudadanos*.

Sres. editores del Diario de la Tarde.

Hasta ahora D Napoleon Boneti habia pasado por ser el editor del titulado *Filántropo*, y ayer el público esperaba ver comparecer á este personage para sostener las calumnias vertidas contra el Dr. Rivera. Pero la espectacion de todos f[illegible] burlada: el Sr. Boneti pareció solo como incitador, y como testigo: él habia sido quien presentándose con el pretesto de comprar aceite á casa del Sr. Weil lo solicitó á suscribir la calumnia; y fué la relacion que él hizo, de lo que dijo haber oido al Sr. Weil que formó la mayor parte de la defensa del Sr. Martinez, su protector, amigo y colaborador ¿pero quien es el Sr. Boneti? Sin hablar de lo que ha sido, lo que es actualmente y el grado de estimacion pública que disfruta lo demuestran evidentemente su conducta en la ocasion, y el documento que tenemos el honor de dirigir á Vdes. para que lo publiquen en sus apreciables columnas.—*Dos concurrentes al juicio.*

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, *abril* 27 *de* 1831.

Instruido el Gobierno de que D. Napoleon Boneti toma una ingerencia en los asuntos políticos del país, que no le corresponde por su carácter de estrangero, esparciendo noticias funestas y alarmantes, que ponen al público en agitacion, ha dispuesto en esta fecha que el gefe de policía lo llame y aperciba sériamente, haciéndole entender que si en lo succesivo no se abstiene de una conducta tan reprensible, y llegase á su conocimiento, que de palabra, por escrito, ó de cualquier otro modo suscitase especies de esta naturaleza, será tratado con toda la severidad que corresponde.

Lo que se comunica al gefe de policía para su cumplimiento, debiendo dar cuenta de haberlo así ejecutado.

Tomas M. de Anchorena.

ESPECIES METALICAS.

AGOSTO 18.

Onzas de rostro...........	107	á...........	107 4
——Patrias............	105	á...........	105 4
Pesos fuertes............	6 5	á...........	6 6
——Patrios............	6 2	á...........	6 3
Macuquina..............	(*escaso*)	....	
Acciones del banco........	163	á...........	
Fondos públicos del 6......	55	á...........	56

HOY 18.—— EFECTOS DESPACHADOS EN LA ADUANA.

á Noble Gowland, Reconquista, 14.

265 tablas.

á Tayleur, Maipú 47.

260 piedras de vereda, 80 fanegas sal.

á Davisson Dorr, Piedad. 77.

38 pipas caña, 2 reloges de sobremesa.

à D. Antonio Cornet y Prat, Piedras.

12 pipas vino carlon, 20 medias id., 20 cuarterolas id.

á Dorr y Reinck, Biblioteca 47.

203 barricas harina, 5 medias pipas vino dulce, 4 cuarterolas id.

á Zimmerman Fracier, Paz 98.

207 barricas harina, 30 medias id, 2 cajones pitos.

á D. Luis Amadeo, Plata, 46.

136 bolsas maiz.

à D. Juan Bautista Ruiz, Plata 19.

120 palmas.

á Melchert, Belgrano, 63.

11 bolsas arroz.

MARITIMA.

Bergantin sardo *Carlos Feliz*, capitan Busoli, de Tarragona el 14 de junio, y de Montevideo el 13 del corriente, consignado á la órden—*al Sr. Letamendi*, 124 balas papel, 8 medias pipas aguardiente, 2 medias id. con almendras, y 6 bultos hilo acarreto—*al Sr. Victor Curras*, 74 cuarterolas aguardiente—*al Capitan*, 15 pipas vino, 15 medias id. 1500 piedras mármol, una cantidad de cobre viejo para lastre.

Manifiesto de la balandra CARMEN, capitan Juan Martinez, de Bellavista, Goya y la Esquina, consignada á D. Juan Bautista Ruiz.—á dicho Sr.

115 cueros vacunos, 24 arrobas tabaco de hoja, 40 id. crin, 134 ejes, 4 cueros de tigre, 750 picanillas, 60 cañas tacuaras, 2 cajones encomiendas, 1 saco maní—á Don Martin Regunaga, 160 cueros vacunos, 84 arrobas tabaco de hoja, 84 arrobas crin—á D Felipe Lavallol, 246 cueros vacunos, 16 atados cerda—á D. Santiago Gutierrez, 100 cueros vacunos, 76 arrobas cerda—á D. Gregorio Araujo, 445 arrobas cerda—al consignatario, 170 cueros vacunos, 100 id. de bagual, 120 palmas, 8 petacones tabaco, 1 cajon cigarros, 8 barricas cigarros, 3 atados crin.

Entradas de cabotage.

Balandra *Victoria*, de Sandú, con cueros y aspas.
Chalupa *Justa*, de Soriano, con carbon.
Balandra *Brígida*, del Salto, con maderas.
Diate *Feliz Destino*, de Mercedes, con carbon.

BUQUES A LA CARGA.

PARA MONTEVIDEO saldrá el viernes 19, la goleta paquete *Rosa*, su consignatario es D. Carlos Galeano, en la Alameda.

PARA CORRIENTES saldrá á mediados de la semana que viene, la zumaca CARMEN: admite carga y pasageros. Para su ajuste véanse con D. José Pages, calle de Chile número 151. 17.

PARA MERCEDES saldrá, el sábado 20, la balandra *Concepcion*. Para carga ó pasage ocúrrase al almacen de D. Felipe Botet, frente á Santo Domingo.

PARA SORIANO Y MERCEDES saldrá, el lunes 22, el diate *Flor del Uruguy*. Para carga ó pasage véase á D. A. Martinez, Reconquista 93.

PARA CORRIENTES en derechura, saldrá, del 17 al 20, el bergantin goleta *Veinte y nueve de Diciembre*, (alias Oriental). Para carga ó pasage, véase á su capitan y dueño, calle de Cangallo num. 139.

PARA AMSTERDAM saldrá el sábado 20, el bergantin HANNAH.

AVISOS.

CIGARROS Correntinos buenos, se venden por mayor y menor, á precio equitativo, en la plaza de las Artes, número 94. 18.

En el almacen de muebles calle de la Paz núm. 53, se ha recibido nuevamente una corta partida de—Botas á 28 pesos—Zapatos de dos suelas á 14—Id. id. rusos á 15.—Peinetas para rulos á 28 reales. Peinetas grandes de talco. Sombreros finos, peines blancos, sillas de montar, baules, sillas de madera, y todo género de muebles, á los precios mas cómodos. Tambien hai unos pocos cajones de pino. agosto 18.

INTERESANTE.—Bajo del Rio, cerca de la barraca del Sr. Fragueiro, cuartel número 2, *calle del* 25 *de Mayo, hay de venta un terreno que se compone de* $24\frac{3}{4}$ *varas de frente al Oeste, con* 38 *varas de fondo, en el que hay edificados seis cuartos. Este sitio por su ventajosa situacion, es de los mas aparentes para todo género de establecimientos, como son barraca, fábricas, velerias, hueco de maderas, &c. &c. El que quiera comprarlo véase con D. Juan Chassaing, calle del Perú número* 106, *quien lo venderá á precio sumamente moderado.* 18—4.

SE VENDE una criada parda, jóven, propia para servicio de una casa, buena planchadora. Quien se interese por ella ocurra á la calle de la Floriea, núm. 140. 18.

SE VENDE una pulpería de corto principal, sita en la calle de Suipacha, de la plaza del Temple dos cuadras para el Norte, sobre mano izquierda; allí mismo pueden tratar con su dueño. 18—3.

A LOS CELADORES—El domingo, 14 del corriente, á las 7 de la noche, se ha huido una morena alta, gorda, cara rayada, nacion mina, se llama Cármen, lleva vestido blanco, pañuelo celeste de seda, tiene un lobanillo atras de la oreja izquierda: el que la entregue en la calle de Chacabuco, núm. 103, será gratificade. 18—3.

SE ALQUILA la casa baja calle de Potosí num. 11, con cuatro piezas principales, cuarto para criados, cocina y lugar; es aparente para poca familia ú hombres solos. Su dueño vive en la misma casa. 18.

MUY BARATO—SE VENDE un hermoso SITIO de esquina, con mucha estension, todo cercado de pared, con un galpon de $23\frac{1}{2}$ varas de largo, y algunas otras piezas habitables; se halla en la calle de Lorea, número 136, y puede ocurrirse á tratar á la calle de Belgrano, núm. 367, donde vive su dueño. 17—3.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.,

En casa de D. Juan Bayley, calle de Chacabuco, núm. 23.

El Viernes, 19 del corriente, á las 11, se han de rematar, á la mas alta postura (por tener que desocupar el almacen donde se hallan), los siguientes artículos—

30 canastos de loza blanca y pintada, conteniendo, fuentes, platos, tazas, palanganas, jarros, jarras, escupideras, juegos para té y café, y otras cosas—20 barricas de cristales, conteniendo, botellas para vino, garrafones para agua, vasos, copas para agua, copitas, fanales, saleros, tinteros, &c.—20 bolsas porotos y alverjas, coñac, vino de Madera y de Jerez, superior, en botellas y en barriles, aguardiente de España en damajuanas, clavazon surtida, pinceles id., género de cerda para forros de sofás, fresadas, zapatos abotinados, gorros para niños, un baul de guantes para hombres y señoras, y otras cosas que se verán al tiempo de la venta. *A las* 11 *en punto.*

POR LAVALLE Y MACOME,

Potosí número 36.

Mañana Viernes, 19 del corriente, á las 11 de la mañana, se rematará, á la mejor postura, un gran surtido de efectos para fonda, algunos averiados, y renglones de almacen: igualmente una cantidad de muebles de gusto, coches, carros y carretillas de mano, y unos pocos tachos de cobre de diferentes tamaños. El pormenor es el siguiente—

Brines crudos y blancos para pantalones, pieles, cotonias para chalecos, lanillas, zarazas listados, bramantes de varias clases, paños finos, entrefinos y de la estrella, casimires, casinetas, merinos, medias de algodon y de lana, pañuelos de algodon y de fleco, fraques, levitas, pantalones y chalecos finos, creas, cregüelas, lonas de Rusia, irlandas, cotines, sombreros ingleses.

Para almacen.

Pasas de uva moscatel, tabaco de mascar, té, polvillo, cigorros correntinos y habanos, fideos, clavazon, fierro para arsos, quesos ingleses.

IGUALMENTE—Una partida alquitran, unas pocas toneladas pasto seco—con un surtido de muebles, coches, carros, carretillas de mano, y tachos de cobre.

POR MEDRANO Y GONZALES,

Calle de la Florida, núm. 18.

Mañana Viernes, 19 del corriente, se ha de rematar, infaliblemente, un surtido de efectos para chancelacion de cuentas.

Por los mismos.

El Mártes 23, á la hora de costumbre, se venderá, indispensablemente, un elegante surtido de muebles.